

ORDENANZA N° 2548/13

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.-: DESIGNASE, con el nombre de “Presidente Raúl R. Alfonsín” al camino del perilago, Dique Heralio Andrés Argañaraz “El Cajón”, ubicado entre río Dolores margen Oeste y camino Capilla del Monte - San Marcos Sierras.-

ARTICULO 2º.-: COMUNIQUESE, Señálcese, infórmese a las reparticiones locales y Provinciales, córrase vista a la Secretaria de Planeamiento Municipal, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante a los 5 días del mes de diciembre de 2013.-

Firmado NICOLAS ZANOTTI
SEC. C.D.

JULIO CARBALLO
VICE PTE. 1º C.D.

DECRETO N° 185/13.- PROMULGASE la Ordenanza N° 2548/13 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 5 de diciembre de 2013.-

Capilla del Monte, 6 de diciembre de 2013.-

FIRMADO: NESTOR MONTERO
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL